



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Cesar, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 20 001 31 10 001 2020 00038 00
Demandante INGRID JOHANA MORENO PIMIENTA en
Representación de la menor GSPM
Demandado: MAURICIO RAFAEL POLO HERNANDEZ

Pasa al despacho el presente proceso, bajo informe secretarial que antecede, según el cual, la parte demandante solicita se requiera al pagador de la empresa DREAM REST COLOMBIA S.A.S., para que indique los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada en el presente proceso.

El despacho se abstiene de realizar el requerimiento solicitado, por cuanto verificado el portal web transaccional del Banco Agrario con que cuenta esta instancia judicial, observa que se encuentra un depósito judicial asociado al proceso de la referencia de fecha 30 de junio de los corrientes, lo que da cuenta a despacho del cumplimiento de la orden impartida por parte del pagador.

En consecuencia le corresponde a la demandante solicitar el depósito judicial existente al canal establecido por el despacho tal es el correo electrónico glozanos@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

OIM

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829511b07abd068ab0e3ddea2fd74798e140be904b900b3a5331d0b8045c3050**

Documento generado en 14/07/2022 04:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>